

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
"2024 Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**RECIBIDO**  
09 JUL. 2024  
11:40 hrs  
*[Signature]*

OFICIO: NEFR011/LXV/2024

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 9 de Julio del 2024.

DIRECCION DE APOYO  
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
09 JUL 2024  
*[Signature]*  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y IV y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjuntamos de forma impresa y en formato digital la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DE OAXACA QUE COADYUVEN CON LOS EJIDOS Y LAS COMUNIDADES AGRARIAS; PARA QUE LAS EMPRESAS DE ASERRADEROS ESTABLECIDAS EN LA ENTIDAD CUMPLAN CON LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO Y CON EL PROGRAMA ANUAL DE REFORESTACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS, LAS DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y AQUELLAS ÁREAS DE RECARGA DE LOS MANTOS ACUÍFEROS QUE IMPULSA EL GOBIERNO ESTATAL, POR MEDIO DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

*[Signature]*  
ATENTAMENTE  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO

*[Signature]*  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO

*[Signature]*  
DIP. MELINA HERNANDEZ SOSA  
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MELINA HERNANDEZ SOSA  
DISTRITO IX  
IXTLÁN DE JUÁREZ

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERÍA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



**"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

OFICIO: NEFR011/LXV/2024

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.**

**P R E S E N T E**

Quienes suscribimos, **DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERÍA ROMERO Y DIPUTADAS LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO Y MELINA HERNÁNDEZ SOSA** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y IV y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto de forma impresa y en formato digital la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DE OAXACA QUE COADYUVEN CON LOS EJIDOS Y LAS COMUNIDADES AGRARIAS; PARA QUE LAS EMPRESAS DE ASERRADEROS ESTABLECIDAS EN LA ENTIDAD CUMPLAN CON LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO Y CON EL PROGRAMA ANUAL DE REFORESTACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS, LAS DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y AQUELLAS ÁREAS DE RECARGA DE LOS MANTOS ACUÍFEROS QUE IMPULSA EL GOBIERNO ESTATAL, POR MEDIO DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL,** bajo la siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO.** El contexto y la problemática

**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

El pasado fin de semana, la comunidad de San Cosme La Paz, San Andrés Cabecera Nueva; Putla, publicaron en sus redes sociales que “fue un día de tequio, a donde la comunidad se dio cita a sembrar árbolitos en una parte del área del Ojo de agua que abastece a la comunidad. Esta actividad debe ser considerada obligatoria en todos los pueblos para garantizar uno de los tesoros más valiosos a las nuevas generaciones”. Con imágenes de hombres, mujeres y niños, la autoridad y la comunidad hizo tequio reforestando.

Cómo en San Cosme, muchas comunidades del estado, principalmente indígenas lo hacen siempre por la relación especial que viven con la naturaleza y sobre la cultura y pensamiento comunitario, aquí es donde cobra relevancia y aplicación lo que la economista estadounidense reflexiona sobre los comunes. Elinor Ostrom (2000) menciona que ni el Estado ni el mercado han logrado que los individuos mantengan un uso productivo, de largo plazo, de los sistemas de recursos naturales. Argumenta que los problemas de los recursos comunes, como lo es el agua, puede ser gestionado de manera adecuada cuando las comunidades locales participan activamente en la toma de decisiones y en la implementación de soluciones. Para ello toma en cuenta que las personas que viven y dependen del recurso hídrico tienen un conocimiento profundo de su territorio y pueden contribuir de manera efectiva en la gestión de sus recursos naturales, a los cuales asigna el nombre de recursos únicos compartidos (RUC), los cuales pueden ser exclusivos o como su nombre lo indica, compartidos por múltiples usuarios o partes interesadas.

Paralelo a lo anterior, el Gobierno Estatal que encabeza el Ingeniero Salomón Jara Cruz, realizó un megatequio bienestar de reforestación en San Juan Bautista Coixtlahuaca el sábado 29 y domingo 30 de junio a donde participaron 18 pueblos chocholtecos y mixtecos a plantar árboles, habló de millones que se irán sembrando cada año en su mandato. Esta acción se han ido implementando como Tequios Bienestar de Reforestación en un marco de la Jornada Estatal de Reforestación 2024.

En lo que refiere al Gobierno Federal, con el Programa Sembrando Vida, el Presidente López Obrador, ha impulsado un programa federal, que consiste en otorgar apoyos económicos

**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

(\$6,250, pago mensual) y en especie a sujetos agrarios, es un proyecto agroforestal, de los más importantes en la historia de nuestro país, con la meta de alcanzar un millón 139 mil 372.5 hectareas

Autores como Valencia, Díaz y Vargas (2007) y Venancio-Flores y Bernal (2019) subrayan que la gestión de los problemas hídricos no puede ser resuelto exclusivamente por el Estado, como ya se dijo, es fundamental la participación activa de todos los actores sociales. En este sentido, la gobernanza del agua propone un modelo donde el Estado actúa como garante del interés público, como facilitador y coordinador de las actividades relacionadas con la gestión de los recursos hídricos, pero no actúa solo, trabaja en colaboración con otros sectores para desarrollar soluciones integradas y efectivas. Esta reflexión subraya la importancia de la cooperación y la participación comunitaria en la construcción de una gobernanza del agua democrática y eficiente.

En síntesis, en Oaxaca el Estado está realizando la tarea, las comunidades, muchas también; pero faltan los individuos, y las empresas que sí lucran, obtienen utilidades y que deberán devolver algo al respecto

**¿Por qué es fundamental lo anterior?**

En regiones tropicales de todo el mundo, la cubierta forestal desaparece a gran velocidad: durante los dos últimos años, cada minuto de cada día se tala o quema una superficie de más de 200.000 metros cuadrados para aumentar la producción de soja y aceite de palma, la cría de ganado y la elaboración de productos de madera. Incendios, sequías y tormentas tropicales desempeñan un papel cada vez mayor en la pérdida forestal, sobre todo a medida que el cambio climático aumenta su gravedad y su frecuencia.

Esta problemática se ha agudizado en nuestro país, ya que México cuenta con 70% del territorio nacional cubierto de bosques, selvas, manglares y matorrales, sin embargo, el país atraviesa desde inicios del siglo XXI una crisis de deforestación. Es por ello que combatir la degradación

**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

del suelo y asegurar una agricultura sustentable, más que una opción, es un tema prioritario para el país.

En Oaxaca existe una superficie de 1.9 millones de hectáreas deforestadas, con una tasa de deforestación estatal de 30 a 35 mil hectáreas anuales, causadas principalmente por el cambio de uso de suelo (de forestal a agrícola o pecuaria) incendios forestales, plagas y clandestinaje.

Es de señalarse que el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés) ha considerado diversas regiones del Estado de Oaxaca como parte de las 223 eco-regiones más importantes a nivel mundial para la conservación de su biodiversidad; sin embargo, el cambio de uso de suelo, los incendios forestales y el método de la roza y quema que realizan los campesinos en bosques y selvas han provocado que la entidad pierda 20 por ciento de sus tierras forestales durante los últimos años

Entre ellas las grandes extensiones de bosques y selvas como los bosques mesófitas de la Sierra Juárez considerados los de mayor extensión en el país con 152 mil hectáreas; las selvas húmedas, secas y bosques mesófilas de los Chimalapas con una cobertura de 462 mil hectáreas. Así como las selvas húmedas de la Chinantla con 181 mil hectáreas y las selvas secas de la Costa de Oaxaca con cerca de 80 mil hectáreas. Lo que ha degenerado en la pérdida de cobertura arbórea.

Es conveniente abundar sobre el concepto de la pérdida de cobertura arbórea. La pérdida de cobertura arbórea no es lo mismo que la deforestación. “Cobertura arbórea” puede referirse a los árboles en plantaciones como también a los bosques naturales; la “pérdida de cobertura arbórea” es la eliminación del arbóreo debido a causas humanas o naturales, incluyendo los incendios.

En este orden de ideas es indispensable entender que además de proteger la biodiversidad y proporcionar medios de vida humanos, los árboles y bosques también desempeñan un papel fundamental en el almacenamiento del dióxido de carbono, el principal gas de efecto

**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

invernadero. Los datos más recientes indican que las emisiones de la deforestación tropical representan alrededor del 11% de las emisiones anuales. Y de manera paralela, los bosques que aún permanecen intactos absorben hasta el 45% de todas ellas. Así, detener la deforestación y restaurar los bosques podría eliminar 7.000 millones de toneladas métricas de carbono cada año, que es el equivalente a neutralizar los efectos de 1.500 millones de automóviles, más que todos los que existen hoy en el mundo. Mencionamos algunas de las principales funciones de los bosques:

- Los árboles reducen la contaminación acústica, ya que proporcionan una barrera que protege a los hogares de las carreteras y zonas industriales cercanas.
- Los bosques y los árboles almacenan carbono, lo que ayuda a mitigar las repercusiones del cambio climático en las zonas urbanas y en sus alrededores.
- Los árboles mejoran el clima local y ayudan a ahorrar entre un 20% y un 50% de la energía utilizada para la calefacción.
- La colocación estratégica de árboles en zonas urbanas puede permitir enfriar el aire hasta 8°C reduciendo así en un 30 % las necesidades de aire acondicionado.
- Los árboles urbanos son excelentes filtros del aire, ya que eliminan contaminantes perjudiciales en el aire y partículas finas.
- Los árboles reducen la contaminación acústica, ya que proporcionan una barrera que protege los hogares de las carreteras y zonas industriales cercanas.
- Gracias a las frutas, los frutos secos, las hojas y los insectos que habitan los árboles de las ciudades, las poblaciones locales pueden producir alimentos y medicinas para su uso doméstico o para la venta a fin de obtener ingresos.
- El combustible obtenido de los árboles y los bosques plantados en las ciudades proporciona energía renovable para cocinar y calentarse, lo que reduce la presión sobre los bosques

**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

naturales y nuestra dependencia de los combustibles fósiles (como el carbón, el petróleo o el gas natural).

- Los bosques en las zonas urbanas ayudan a filtrar y regular el agua y contribuyen así al suministro de agua dulce de calidad a cientos de millones de personas. Los bosques protegen asimismo las cuencas hidrográficas y previenen las inundaciones, ya que almacenan agua en sus ramas y en el suelo.
- Los bosques y árboles bien gestionados en las ciudades y sus alrededores proporcionan hábitats, alimentos y protección a numerosos animales y plantas, con lo que ayudan a mantener e incrementar la biodiversidad.
- Los bosques en las ciudades y las zonas circundantes generan turismo, crean decenas de miles de empleos y favorecen los planes de embellecimiento urbano, y crean así economías verdes dinámicas, energéticas y prósperas.
- Las zonas verdes urbanas, incluidos los bosques, posibilitan estilos de vida activos y saludables, contribuyen a mejorar la salud mental y a prevenir enfermedades y ofrecen a las personas lugares para socializar.

**SEGUNDO.- Obligaciones jurídicas específicas**

Existen en nuestras leyes obligaciones y responsabilidades específicas que deberán cumplirse para lograr la sustentabilidad y contribuir nuestra generación a disminuir el cambio climático.

En nuestra Ley, LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA establece:

*ARTÍCULO 13.- Corresponden al Ejecutivo Estatal a través de la Comisión Estatal Forestal y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, las siguientes atribuciones:*

(...)

**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

XXXIX. De forma coordinada entre el Consejo y los Núcleos Agrarios, las empresas de aserradero establecidas en la entidad, quedarán obligadas en cada Núcleo agrario donde adquieren la madera a contribuir con el programa de reforestación anual que instrumente el Gobierno Estatal; y

XL. El Consejo impulsará un Programa Estatal de reforestación que tenga como especial atención atender las áreas de recarga de los mantos acuíferos.

La Comisión Estatal Forestal y el Consejo (Consejo Estatal Forestal), tienen atribuciones concretas, en este sentido la de **(1)** coordinarse con los Ejidos y Bienes Comunales de los Pueblos y las Comunidades para hacer que las empresas de aserradero que adquieren madera en algún Núcleo Agrario, cumplan con su obligación de reforestar, de contribuir con el programa anual de reforestación que la Comisión en coordinación con el gobierno estatal instrumenten, este es el propósito central del presente punto de acuerdo por un lado y por otro, que el Consejo como un ente estatal coadyuve para la implementación y cumplimiento de la Ley; por otra, que el Consejo y -en la Jornada Estatal de Reforestación-, **(2)** incluyan al Programa Estatal de Reforestación atender las áreas de recarga de los mantos acuíferos.

Por su parte la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 44, fracción VI, estipula:

ARTÍCULO 44. A la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

(...)

VI. Coordinar, organizar y supervisar el ejercicio y funcionamiento de la Comisión Estatal Forestal;

Referente a la distinción entre la Comisión Estatal y el Consejo Estatal Forestal, corresponde al Ejecutivo a través de la Comisión Estatal Forestal, promover, integrar y operar el Consejo Estatal Forestal (Artículo 13, fracción IX).

En concordancia con lo anterior, al igual que todos los derechos humanos, el derecho al agua impone tres tipos de obligaciones al Estado, éstas son las obligaciones de respetar, proteger y



**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

cumplir. Las tres tienen como objetivo general que el derecho al agua se convierta en una prioridad para el Estado-Gobierno y en una realidad para personas y medio ambiente.

De acuerdo Gutiérrez Rivas et al (2007) en el libro El agua y el desarrollo rural, editado por el CEDRSSA:

a) La obligación de **respetar** exige que el Estado se abstengan de realizar cualquier práctica o actividad que restrinja o deniegue el acceso al agua potable de cualquier persona. Esto significa, entre otras cosas, que bajo ninguna circunstancia deberá privarse a una persona del mínimo indispensable de agua para su uso personal y doméstico. También supone la **prohibición de contaminación de fuentes de agua** por parte de instituciones pertenecientes al Estado o bien la de limitar el acceso a los servicios y la infraestructura de suministro como medida punitiva o de coacción comercial.

b) El Estado queda obligado a **controlar y regular** a particulares, grupos, empresas y otras entidades para que no interfieran con el disfrute del derecho de todas las personas. Se trata de una obligación de enorme relevancia en contextos en los que existe una creciente participación de actores privados en las labores de gestión y distribución del agua. Esta obligación exige que el Estado impida a aquellas empresas que controlan redes de distribución, presas, pozos u otras fuentes menoscaben el acceso, por razones físicas o económicas, a recursos de agua suficientes, salubres y aceptables.

c) Así también, la obligación de **cumplir** se subdivide en obligación de facilitar, promover y garantizar. Todas ellas obligan al Estado a que, de forma progresiva pero utilizando el máximo de los recursos disponibles, dirijan sus esfuerzos para concretar el derecho al agua. La obligación de facilitar exige a los Estados **que adopten medidas positivas** que permitan a todas las personas y comunidades ejercer el derecho. La obligación de **promover** impone al Estado la exigencia de adoptar estrategias de difusión y comunicación sobre el uso adecuado del agua y la protección de las fuentes. Y la obligación de garantizar se traduce en el

**"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

requerimiento a los Estados para que hagan efectivo el derecho en los casos en los que las personas, por circunstancias ajenas a su voluntad, no estén en condiciones de ejercer por sí mismas ese derecho.

### **TERCERO.- EL AGUA Y LA REFORESTACIÓN**

El agua como vital líquido de supervivencia en el planeta está intrínsecamente vinculado a lo que se hace de los mandos freáticos, la conservación de las áreas donde se capta el agua para uso y consumo humano, de ahí la importancia de proteger, conservar, pero sobre todo reforestar en las zonas de recarga de las aguas en nuestra entidad, por ello es importante como política estatal y la obligación de quienes emplean como actividad económica la de extracción de madera que son las comunidades con sus núcleos agrarios y las empresas de aserradero que adquieren madera en rollo para después procesarlo, implica que se aprovechas, deberás reforestar.

Con las consideraciones previas, pongo a la consideración del pleno el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DE OAXACA QUE COADYUVEN CON LOS EJIDOS Y LAS COMUNIDADES AGRARIAS; PARA QUE LAS EMPRESAS DE ASERRADEROS ESTABLECIDAS EN LA ENTIDAD CUMPLAN CON LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO Y CON EL PROGRAMA ANUAL DE REFORESTACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS, LAS DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y AQUELLAS ÁREAS DE RECARGA DE LOS MANTOS ACUÍFEROS QUE IMPULSA EL GOBIERNO ESTATAL, POR MEDIO DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO




"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

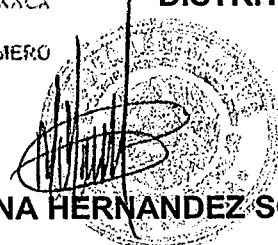
SEGUNDO.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 9 de Julio del 2024

ATENTAMENTE

  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO  
LXV LEGISLATURA  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO

  
DIP. LETICIA SÓCORRO COLLADO SÓTO  
DISTRITO VI, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN  
LXV LEGISLATURA  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

  
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ  
LXV LEGISLATURA  
DISTRITO IX  
IXTLÁN DE JUÁREZ